

Escanear  
23-08-07  
Guz

25976



Quito, a 22 de agosto del 2007

Señores:  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Valor \$1 = 0/10.

Yo, Rodrigo Guillen Guzmán, Gerente y Representante Legal de FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD FRAVISEG CIA. LTDA. Solicito a Uds. muy respetuosamente.

Se inscriba la CESION DE PARTICIPACIONES realizada el 19 de Abril del 2005, notariada en la Notaria Cuarta del Cantón Quito, la cual no se encuentra registrada en los libros de la Superintendencia de Compañías.

CEDENTE: Francisco Efraín Guzmán Navarrete CC 170444457-7  
133 participaciones

CESIONARIO: Rodrigo Alexander Guillen Guzmán CC 020103263-0  
133 participaciones

Por la favorable atención suscribo de Uds.

  
Rodrigo Guillen  
GERENTE DE **SEGURIDAD** S.A.

011  
J/11

Adjunto: Tercera Copia Notariada de la Cesión de Participaciones  
Copia del Nombramiento del Representante Legal

CESION DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADO.  
2007/08/23 J/11



DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

FRANCISCO EFRAIN GUZMAN NAVARRETE Y SRA.

A FAVOR DE:

RODRIGO ALEXANDER GUILLEN GUZMAN

CUANTIA: \$ 133.00 U.S.D.

C.M. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes diecinueve de abril del dos mil cinco, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, Notario Público Cuarto de este cantón, comparecen por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores FRANCISCO EFRAIN GUZMAN NAVARRETE y FANNY YOLANDA BUENO GARCÉS; y, por otra, en calidad de cesionario el señor RODRIGO ALEXANDER GUILLEN GUZMAN, casado con ANITA MERCEDES CAMACHO RUIZ, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores FRANCISCO EFRAIN GUZMAN NAVARRETE y FANNY YOLANDA BUENO GARCÉS, por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor RODRIGO ALEXANDER GUILLEN GUZMAN, casado con ANITA MERCEDES CAMACHO RUIZ, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este Cantón y ciudad de Quito; quienes convienen en celebrar el presente contrato libre, voluntariamente y sin presión de ninguna clase. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro mercantil del mismo cantón, el quince de octubre del mismo año, se constituyó la compañía denominada FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD COMPANIA LIMITADA; b) Mediante escritura pública celebrada el nueve de diciembre del dos mil dos, ante el doctor Eduardo Orquera Zaragosín, Notario Décimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el tres de abril del dos mil tres, se aumentó el capital social y se reformó el Estatuto Social de la compañía de ochenta a cuatrocientos dólares americanos; c) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de abril del dos mil tres, ante el doctor Eduardo Orquera Zaragosín, Notario Décimo del cantón Quito, e inscrita en

al Registro Mercantil del mismo cantón, el nueve de los mismos mes y año, los señores FRANCISCO VIVAS ZAMBRANO y EUFELIA LUCRECIA MACIAS, ceden doscientos sesenta y cinco y una participación social, respectivamente, en favor de los señores RODRIGO ALEXANDER GUILLEN Y FRANCISCO EFRAIN GUZMAN NAVARRETE; d) Mediante escritura pública celebrada el día de mayo del dos mil tres, ante el doctor Eduardo Orquera Zaragosín, Notario Décimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de junio del mismo año, se procede a la reforma del Estatuto Social; e) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de junio del dos mil cuatro, ante el doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, los señores FRANCISCO ANTONIO VIVAS ZAMBRANO y JUANA MONSERRATE LOOR ORTIZ, ceden sus participaciones sociales, en un número de ciento treinta y tres, en favor del señor RODRIGO ALEXANDER GUILLEN GUZMAN; f) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el dieciocho de abril del dos mil cinco, resolvió por unanimidad aceptar y autorizar la cesión de las ciento treinta y tres participaciones sociales de que es propietario el señor Francisco Antonio Vivas Zambrano, en favor del socio señor Rodrigo Alexander Guillén Guzmán; y, g) Se aclara que por un error involuntario en la cédula de ciudadanía del cesionario se hacía constar como RODRIGO ALEXANDER GUILLEN GUZMAN, siendo en realidad sus nombres RODRIGO ALEXANDER GUILLEN GUZMAN, tratándose de la misma persona. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los cónyuges señores FRANCISCO EFRAIN GUZMAN NAVARRETE y FANNY YOLANDA BUENO GARCÉS, ceden y transfieren a perpetuidad, las ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar de valor cada una, de la Compañía denominada FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, en favor del señor RODRIGO ALEXANDER GUILLEN GUZMAN; constituyéndose por esta cesión en propietario de trescientas noventa y nueve participaciones sociales. CUARTA: CONFORMACION DEL CAPITAL Y SOCIOS.- Luego de la cesión de las participaciones que se acaba de efectuar, el capital y los socios de la Compañía Fraviseg Francisco Vivas Seguridad Compañía Limitada, queda conformada de la siguiente manera:

Nombre Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones
Rodrigo Guillén	399	399	399
Luis Betancourt Vega	1	1	1
Totales	400	400	400

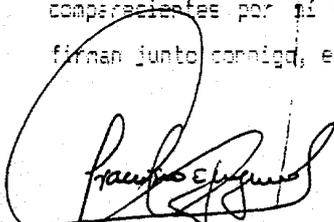
QUINTA: PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes materia de este contrato es de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América. El cedente señala que los valores que representan esta cesión han sido cancelados por el cesionario en su totalidad en dinero en efectivo y de buena ley, razón por la cual nada tendrán que reclamar por este concepto en lo posterior. SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El

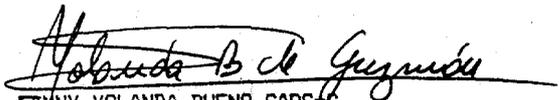


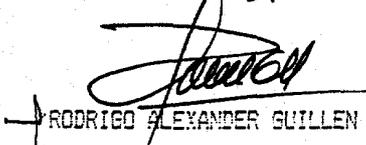
NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

cesionario señor RODRIGO ALEXANDER GUILLEN GUZMAN participará con los mismos derechos y obligaciones que le ampara el Estatuto, la Ley de Compañías y más Leyes afines a la materia; que entre otros tendrá derechos a participar de modo activo en las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas legalmente, es decir los mismos derechos y obligaciones de los cedentes. Todas las participaciones gozarán de iguales derechos; por cada participación de un dólar de valor, el socio tendrá derecho a un voto de conformidad a lo que dispone el artículo octavo del Estatuto de la Compañía. Los beneficios de la Compañía se dividirán a prorrata de las participaciones pagadas por el cesionario. El cesionario se sujetará a todo lo que dispone el Estatuto vigente y demás reglamentos internos creados o se crearán para beneficio de la Compañía. SÉPTIMA: CERTIFICADOS DE APORTACION.- Por el número de aportaciones que el cesionario adquiere tendrá derecho al certificado de aportación en igual monto, de acuerdo a sus participaciones; para el cumplimiento de éste, se le notificará del particular al Representante Legal de la Compañía. OCTAVA: ACEPTACION.- El cesionario acepta la cesión de participaciones referidas en el presente contrato, y declara conocer a cabalidad el texto del estatuto social que rige a la Compañía Fraviseq Francisco Vivas Seguridad Compañía Limitada, a los que acepta y se someterá, así como a sus activos y pasivos, los que también acepta y asume, de igual manera se responsabiliza por las diferentes obligaciones existentes en la Compañía. NOVENA: AUTORIZACION.- Las partes contratantes quedan autorizadas, para realizar todos los trámites pertinentes como los de marginación, inscripción en el Registro Mercantil y todas las diligencias que sean necesarias hasta la completa culminación del trámite legal. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez en este tipo de contratos.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el abogado Carlos Lascano Fries, portador de la matrícula profesional número siete mil setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído que les fue integralmente a los comparecientes por sí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en su contenido y firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
FRANCISCO EFRAIN GUZMAN NAVARRETE  
C.C. 170444457-7

  
FANNY YOLANDA BUEND GARCÉS  
C.C. 170633474-3

  
RODRIGO ALEXANDER GUILLEN GUZMAN

C.C. 020103262-0

FIRMADO) DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DEL CANTON QUITO.-  
A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2242  
 CASADO ANITA MERCEDES CANACHO RUIZ  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 MIGUEL ANGEL GUILLEN  
 VIRGINIA ROTH GUZMAN  
 QUITO 10/01/2005  
 10/01/2017  
 FORMA No. REN 0064640  
 BIV  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 020103262-0  
 GUILLEN GUZMAN RODRIGO ALEXANDER  
 BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO  
 04 ENERO 1967  
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIV. 006-0052-00005 M  
 BOLIVAR/CHIMBO  
 SAN JOSE DE CHIMBO 1967  
 17-04-2005  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

185-0006 NUMERO 178444577 CEDULA  
 GUZMAN NAVARRETE FRANCISCO EFRAIN  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 AMBATO CANTON  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

274-0002 NUMERO 1706334743 CEDULA  
 BUENO GARCES FANNY YOLANDA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 AMBATO CANTON  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

184-0004 NUMERO 0201032629 CEDULA  
 GUILLEN GUZMAN RODRIGO ALEXANDER  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CHIMBO CANTON  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170444457-2

GUZMAN NAVARRETE FRANCISCO EFRAIN  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 24 SEPTIEMBRE 1952  
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIV. 0193-08253 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1956  
 19-04-2005

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170633474-3

BUENO GARCES FANNY YOLANDA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 01 MAYO 1960  
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIV. 016-12082 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1960  
 19-04-2005

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233313222  
 CASADO FANNY YOLANDA BUENO  
 SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO  
 JAYME GUZMAN  
 MARTHA NAVARRETE  
 QUITO 03/12/2002  
 03/12/2014  
 FORMA No. REN 0412797  
 Pch  
 PULGAR DERECHO

V4343V2242  
 EFRAIN ELOMAN NAVARRETE  
 SUPERIOR  
 QUITO  
 10/01/2005  
 10/01/2017  
 FORMA No. REN 0299546  
 Pch  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170633474-3  
 BUENO GARCES FANNY YOLANDA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 01 MAYO 1960  
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIV. 016-12082 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1960  
 19-04-2005

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA. CELEBRADA  
EL 18 DE ABRIL DEL 2005**

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de Abril del dos mil cinco, en el domicilio principal de la Compañía, se reúnen los socios de la Compañía: Señores Rodrigo Guillén Guzmán, propietario de doscientos sesenta y seis participaciones, señor Francisco Guzmán Navarrete, propietario de ciento treinta y tres participaciones ambos por sus propios derechos, y el Señor Luis Ulpiano Betancourt Vega, de nacionalidad ecuatoriano, representado por su mandatario Señor Francisco Antonio Vivas Zambrano, conforme se desprende de la copia del poder que se adjunta, propietario de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, que constituye el cero punto veinte y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. En esta forma se encuentra presente y bien representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía.

Conforme la establecido por el Estatuto Social de la compañía, preside la Junta General de Socios, el Gerente de la compañía señor Rodrigo Guillén Guzman. Y como secretario Ad-hoc de la Junta, el Señor Francisco Guzmán Navarrete, por decisión unánime de los socios presentes.

El Presidente de la Junta General de Socios, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Fraviseg Francisco Vivas Seguridad Cia. Ltda. conforme a lo dispuesto por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, a fin de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Transferencia de ciento treinta y tres participaciones, que tiene en la compañía el señor Francisco Guzmán Navarrete, a nombre del Señor Rodrigo Alexander Guillén Guzmán.

Los socios presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA, para tratar el asunto indicado por el Presidente de la Junta, quien instala la sesión a las 10:00 horas y declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía.

El Presidente de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios dispone se conozca el primer y único punto del orden del día previsto para esta Junta, por lo que solicita por secretaria se de lectura al mismo.:

1.- Transferencia de ciento treinta y tres participaciones, que tiene en la compañía el señor Francisco Guzmán Navarrete, a nombre del señor Rodrigo Guillén Guzmán.

El Señor Francisco Guzmán Navarrete, en su calidad de socio de la compañía, manifiesta su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía en su valor nominal, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Compañía, se pone a disposición de los socios presentes, sus ciento treinta y tres participaciones sociales a nombre del Señor Rodrigo Alexander Guillén Guzman.- El Señor Rodrigo Alexander Guillén Guzman, en su calidad de

Presidente de la Junta pone en consideración de los socios presentes lo manifestado, además expresa su deseo y voluntad de adquirir la totalidad de las participaciones puestas a disposición, luego de un intercambio de opiniones al respecto y luego de analizar su conveniencia, expresan su conformidad respecto a que el señor Rodrigo Alexander Guillén Guzmán adquiera las ciento treinta y tres participaciones sociales puestas a disposición por el señor Francisco Guzmán Navarrete, quien expresa su conformidad con lo resuelto y solicita a la Junta General de Socios autorice la sesión y transferencia de sus ciento treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América casa una, al socio de la compañía señor Rodrigo Alexander Guillén Guzman. El presidente de la Junta pone en consideración de la Junta General de socios la moción propuesta, los socios presentes en virtud a lo acordado anteriormente resuelven por unanimidad de votos, autorizar al señor Francisco Guzmán Navarrete, transferir y ceder al señor Rodrigo Alexander Guillén Guzman la totalidad de sus participaciones sociales, una vez que los demás socios han renunciado a su derecho de preferencia a que tienen sobre le capital suscrito de la compañía.

Una vez que ha sido aprobada la sesión de las participaciones sociales, el Presidente de la Junta manifiesta a los socios presentes a que una vez efectuados los trámites legales pertinentes y realizado el registro correspondiente, el capital social de la compañía quedara reestructurado de la siguiente manera.

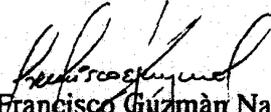
Nombre Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Particip	Porcent.
RODRIGO GUILLEN	399	399	399	99.75%
LUIS BETANCOURT VEGA	1	1	1	0.25%
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

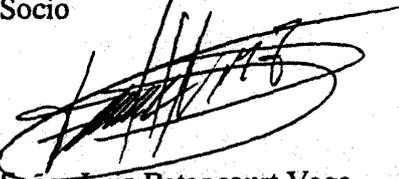
No habiendo otro asunto constante que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta encarga al Secretario Ad-hoc redactar el Acta de la sesión y concede un receso para este fin.

Reinstala la sesión, el secretario Ad-hoc da lectura al Acta, la que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos sin modificación alguna con el texto que precede.

El Presidente de la Junta levanta y declara concluida la sesión a las 11h00 horas procede a suscribir conjuntamente con el secretario Ad-hoc que certifica y los socios asistentes, el presente documento.

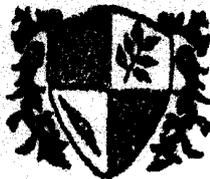
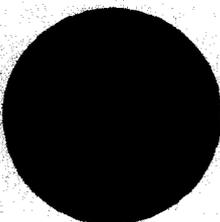
  
Sr. Rodrigo Guillén Guzmán  
Presidente de la Junta  
Socio

  
Sr. Francisco Guzmán Navarrete  
Secretario Ad-hoc  
Socio

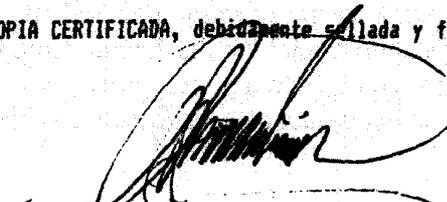
  
Señor Luis Betancourt Vega  
Socio-Representado por el Señor  
Francisco Vivas Zambrano.

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador



Dr. Jaime Aillón Albán  
NOTARIO CUARTO  
QUITO

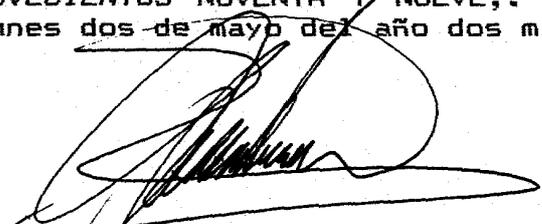


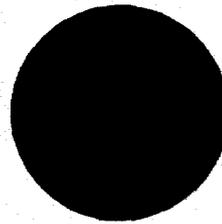
NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

END/

. . . .ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada «FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA.», otorgada ante mi el ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE,. En Quito, hoy día lunes dos de mayo del año dos mil cinco.-

  
DR. JAIME AILLON ALBAN  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notaría 4ta.  
  
Dr. Jaime Aillon Alban  
Cantón - Píezama



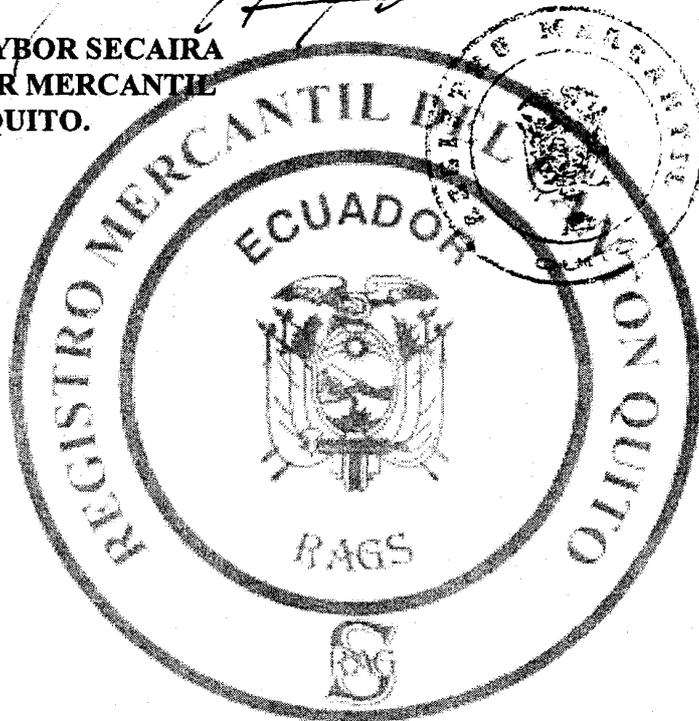
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2516 de REGISTRO MERCANTIL de quince de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, 4025 vta, tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía "FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA LTDA., lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dos de Junio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

*[Firma manuscrita]*

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



ng